



Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial

Gobierno de Puebla

Dirección de Planeación y Geomática
OFICIO Núm. SMADSOT.DPG-0620/2022
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza a 04 de julio de 2022
Asunto: Solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio

LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla, artículos 64, 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, artículos 18, 30 fracción XVII y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y artículo 11 fracciones V, XX, XXVI, XXXVII y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial; de la manera más atenta solicito el Análisis de Impacto Regulatorio por actualización periódica del proyecto regulatorio denominado "Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que expide los Lineamientos de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Puebla para el Primer Semestre del Ejercicio 2022".

Para tal efecto, adjunto al presente oficio:

- Formato de Análisis de Impacto Regulatorio; y
- Lineamientos de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Puebla para el Primer Semestre del Ejercicio 2022.

Sin otro particular quedo a Usted no sin antes agradecer las atenciones brindadas a la presente.

 <p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla</p> <p>11:33 04 JUL 2022 HORA</p> <p>RECIBIDO</p>	<p>ATENTAMENTE</p>  <p>ALEJANDRA BONIFACIO GARCÍA DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y GEOMÁTICA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>
<p>Las firmas contenidas son para control interno, de conformidad con los artículos 3, 13 párrafo primero, 15, 30 fracción X, 31 fracción XVI, y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y 1, 2, 5 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</p>	
<p>Elaboró:  Guadalupe Tompañtzí Cruz Jefa de Departamento de Geomática e Información</p>	



FORMATO II. SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

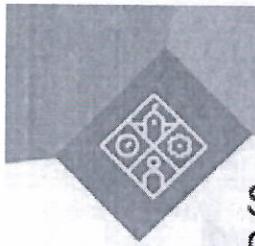
INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA REGULATORIA					
Nombre de la Propuesta Regulatoria		Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que expide los Lineamientos de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Puebla para el Segundo Semestre del Ejercicio 2022.			
Dependencia	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	Fecha de recepción	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Fecha de envío	04 de julio de 2022
Tipo de Regulación	Acuerdo	Tiene Antecedente	No	Reducción de Consulta Pública	Elija un elemento.

Nombre de la regulación antecedente	Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por el que expide los Lineamientos de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Puebla para el Primer Semestre del Ejercicio 2022
Justifique la solicitud de reducción de Consulta Pública	Debido a que se trata de una regulación que por su naturaleza se actualiza constantemente, se estima que no se requiere de un ejercicio de consulta pública.

Fundamento jurídico de la propuesta regulatoria	<p>4º párrafo quinto, 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>82 párrafo primero, 83 y 121 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;</p> <p>3, 13 párrafo primero, 24, 31 fracción XVI y 47 fracciones III, X y LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;</p> <p>7 fracciones II y III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;</p> <p>5 fracción II, VIII y XX, 112 fracciones I, II y III, 119, 120, 121, 122, 123 y 125 fracción I de Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla; y</p> <p>2, 5 fracciones I y II Inciso C y 11 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial</p>
-------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DATOS DE CONTACTO	
Enlace de mejora regulatoria	Alejandra Bonifacio García

4



FORMATO II. SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Teléfono	222 273 6800 ext. 1223	Celular		Email	alejandra.bonifacio@puebla.gob.mx
----------	---------------------------	---------	--	-------	-----------------------------------

Editor de la propuesta regulatoria	Fernando Solís Hernández				
Área operadora del proyecto	Dirección Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial				
Teléfono	222 273 6800 ext. 1223	Celular		Email	dir.juridicasmadsot@gmail.com

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1.1 Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.	Tiene por objeto establecer las disposiciones y lineamientos en materia de Verificación Vehicular para regular los niveles de emisiones contaminantes provenientes de vehículos automotores matriculados en el Estado de Puebla.
1.2 Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.	Que el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, cuenta con un Enfoque Transversal de "Cuidado Ambiental y Cambio Climático", en el que se busca asegurar que el desarrollo del estado recaiga en un ambiente sostenible en donde se encuentre un equilibrio en la interacción entre la sociedad y el medio natural, propiciando la conservación de espacios de resiliencia del estado , y en la Estrategia Transversal relativa a ese enfoque, contenida en el Eje 1 "Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho", establece como Línea de Acción: "Establecer Programas interinstitucionales de contingencia ambiental correctivos y preventivos para la protección de la población".
1.3 Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.	<p>Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en su artículo 5, fracciones II, VIII y XX, establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, es competente para la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley y sus Reglamentos, en los términos en ellos establecidos, así como la prevención y control de la contaminación provocada por fuentes móviles que circulen en la entidad, y la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente en cualquier Municipio del Estado.</p> <p>Así mismo, en el artículo 125, fracción II, señala que la Secretaría establecerá programas y coordinará acciones con las dependencias competentes para determinar las tarifas que los concesionarios podrán cobrar por los servicios de verificación vehicular.</p> <p>Con la finalidad de establecer un mecanismo regulatorio para establecer las características y especificaciones para que los propietarios, poseedores y/o conductores de vehículos automotores que se encuentren registrados y/o circulen en el Estado de Puebla puedan obtener los Certificados y Hologramas correspondientes.</p>

4



FORMATO II. SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

<p>2.1 Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.</p>	<p>Al no publicar el citado ACUERDO, se estaría incumpliendo con las obligaciones del Estado en establecer normas para lograr un medio ambiente sano y favorable para sus habitantes.</p> <p>No se estaría cumpliendo con la prevención y control de la contaminación provocada por fuentes móviles que circulen en la entidad, y la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente en cualquier Municipio del Estado.</p> <p>No se cumplirían con los acuerdos derivados de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) cuyo objetivo es la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico.</p>
<p>2.2 Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.</p>	<p>Derivado a lo establecido Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su numeral 7 fracciones II y III establece, que corresponde a los Estados la aplicación de los instrumentos de política ambiental, predichos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, y la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles, que no sean de competencia Federal. ecosistemas de la entidad.</p> <p>Así mismo, cumpliendo con los objetivos de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), los cuales están enfocándose en coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del centro de México.</p>

3. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

<p>3.1 ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores?</p>	<p>Si</p>
<p>4. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular, grupo de particulares, o industria.</p>	
<p>Grupo al que le impacta y/o beneficia la regulación.</p>	<p>Propietarios, poseedores y/o conductores de vehículos automotores que se encuentren registrados y/o circulen en el Estado de Puebla.</p>
<p>Costos</p>	<p>Costo por Económicos Directos</p>

4

FORMATO II. SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

Concepto (A)	Pago de derechos (B)	Σ Pago de derechos (C)	Parque Vehicular (D)	CED (CxD)
Tarjeta de circulación	\$ 560	\$1,193	792,996	\$946,044,228
Verificación vehicular	\$ 628			
Papelería y útiles de escritorio	\$ 5			

Costos por Actividad Administrativa

Costo aproximado por línea de verificación (A)	Número de líneas por centro de verificación (B)	Número de centros de verificación en Puebla (C)	CAA (AxBxC)
\$4,000,000	3 unidades	16 centros	\$192,000,000

Costo de la regulación = CED + CAA = \$1,138,044,230

Beneficios

Tomando en cuenta las partículas con un diámetro menor a 10 micrómetros (PM10) como un indicador de la contaminación del aire. Este contaminante se emite con la **combustión en los automóviles**, actividades industriales, re-suspensión de polvo, quema agrícola y algunos factores naturales como incendios forestales y emisiones volcánicas.

Este tipo de partículas no sólo se han asociado con padecimientos respiratorios y cardiovasculares, sino también con muertes prematuras, por lo cual si no se toman las medidas adecuadas para mejorar la calidad del aire, los efectos en salud sumarían 37,488 muertes prematuras, 103,629 hospitalizaciones y 6,059,118 consultas. Lo que generaría una pérdida económica por más de \$20,000,000,000

5. Indique el periodo en el que estará vigente la regulación. 20 de julio de 2022 al 31 de diciembre del 2022

4. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PROPUESTA

<p>4.1 Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación.</p>	<p>Son obligaciones de los Concesionarios Autorizados: • Las señaladas en la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en el Reglamento de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, en materia de prevención y control de la Contaminación Atmosférica, en el Manual de operación y funcionamiento de los equipos, instrumentos, instalaciones y demás elementos necesarios para la adecuada operación y funcionamiento de los equipos y sistemas de verificación vehicular, en su Concesión otorgada, en los criterios y lineamientos que determine la SMADSOT y demás instrumentos jurídicos aplicables en la materia.</p> <p>Los proveedores de equipos analizadores para la operación de Centros o Unidades de Verificación, deben estar autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>El trámite para recuperar la placa de circulación retenida en la vía pública en los ejercicios anteriores como consecuencia de la imposición de la sanción por falta de Verificación Vehicular, se realizará en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, ubicadas en el Sótano del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios (CIS).</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



FORMATO II. SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

5.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	
5.1 Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.	No aplica
5.2 ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?	No

6.- ANÁLISIS JURÍDICO	
6.1 Describa las modificaciones a los ordenamientos jurídicos que se derivan del proyecto de regulación.	No se realizaron modificaciones a ningún ordenamiento jurídico derivado de este proyecto regulatorio.

7.- ANEXOS	
7.1 Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.	Se anexa propuesta regulatoria en CD

8. VALIDACIÓN DEL PROYECTO		
 Elaboró ABG Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	 Visto Bueno FSH Editor de la propuesta regulatoria de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	